

CONSEJO ACADEMICO

ACTA N° 9

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 22 de junio de 1976, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con asistencia del Vice Rector Académico, Dr. Antonio José Villegas, quien presidió; de los Directores de División, Dres. José Roberto Bello y por Segundo Serrano Poncela, el Dr. Carlos Altimari y Felipe Martín; del Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; del Director de Servicios Estudiantiles, Lic. Argimiro Berrío; del Director de Extensión Universitari, Prof. José Santos Urriola; de los representantes de los departamentos, Profs. Alfredo Avella y su suplente, Prof. Raúl Alemán y Roger Carrillo; de los representantes de los Institutos, Profs. Hernán Pérez Nieto y Juan José Espinoza Pino; del representante profesoral, Prof. Fernando Fernández; de los representantes estudiantiles, Bres. Fernando Martínez y Jesús Gascón; de los Decanos de Estudios, Dres. Simón Lamar, Víctor Li Carrillo, Roberto Chang Mota y su adjunto Juan A. Pérez Martínez; de la Directora de Admisión y Control de Estudios Lic. Laura Pifano ; del Jefe del Laboratorio "B", Prof. Carlos Ferraro R. También asistió el Prof. Juan Lecuna de la Coordinación de la la carrera de Química.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se pasó a considerar en primer término el punto tercero de la agenda, a petición de la Lic. Laura Pifano.

III. Reforma del punto 17 de las Normas sobre Enseñanza y Evaluación

Con base en el proyecto de junio de 1976 elaborado por DACE a petición de este Consejo, se aprobó proponer al Consejo Directivo Universitario el siguiente texto sustitutivo del primer párrafo del punto 17 de estas Normas:

"Las calificaciones definitivas y ha consideración de cada alumno se harán constar en las actas oficiales de examen, las cuales serán entregadas por el profesor al Departamento respectivo para su consignación y registro en la Dirección de Admisión y Control de Estudios. Los Jefes de Departamento serán los responsables de la inmediata publicación de las actas de examen y cuidarán de que éstas sean el único documento que se exponga. A partir de la fecha fijada en el Calendario Académico oficial como última para la entrega de calificaciones, se abrirá un lapso de tres días durante el cual el profesor considerará observaciones de parte interesada.

Queda establecido que durante dicho lapso el profesor estará dedicado preferentemente a atender a los estudiantes sobre este particular en la Universidad. El profesor a tiempo parcial estará obligado a consignar en su Departamento la información que permita, durante el mismo período su pronta colalización en caso necesario".

- 2 -

Se aprobó proponer asimismo, como instrumento normativo aparte, el siguiente procedimiento sustitutivo del señalado en el segundo párrafo del citado punto 17:

Normas del Consejo Académico sobre solicitudes de rectificación
de notas

1. Como excepción al punto 17 de las Normas sobre Enseñanza y Evaluación, el Consejo Académico considerará durante la segunda semana del período regular siguiente, únicamente., solicitudes de modificación de calificaciones en el caso especial de que un profesor o alumno manifiesten y prueben la imposibilidad de permanecer en la Universidad durante el lapso que señala tal disposición.
Los interesados deberán acudir personalmente a la sesión del Consejo Académico, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) justificación estricta y detallada de la solicitud
 - b) Copia de los documentos que sustenten la modificación que se solicita: acta de examen, lista de asiento de las calificaciones parciales, examen o exámenes de alumno.
2. Resuelta la solicitud, el Consejo Académico informará a la Dirección de Admisión y Control de Estudios e impondrá las sanciones correspondientes a que hubiere lugar.
3. El Consejo Académico no considerará solicitudes que se refieran a períodos anteriores al señalado en el primer punto de estas normas.

Por lo que respecta a los cursos de postgrado, el Dr. Simón Lamar estudiará si procede la aplicación de esta reforma al correspondiente instrumento normativo y hará la propuesta a que haya lugar.

V. Reajustes al plan de estudios de la carrera de QUIMICA

A petición del Dr. Lecuna, se pasó en seguida a este punto, procediéndose a considerar la exposición de motivos al proyecto solicitada por el Consejo el día 8, y presentada por el Coordinador con memorándum N° 16/76, de 11-5-76. En el curso del debate la delegación estudiantil planteó el problema del alto índice de aplazados en las asignaturas de Química de las distintas carreras, para cuyo estudio e informe se designó una comisión integrada por los Coordinadores de Química y del Laboratorio "B", y el representante de la Comisión de Carrera, Br. Croes, bajo la coordinación del Dr. Lecuna. El proyecto fue aprobado para consideración del Consejo Directivo Universitario.

- I. Lista de candidatos para la designación del jurado para el trabajo de ascenso del profesor Javier Bonet

Se acordó presentar al Consejo Directivo Universitario la siguiente lista:

Profesores:

Belfiore Carlos
Callarotti Roberto
Cañas Miguel
Granadillo Gilberto
Kimberly William
Loreto Luiz
Roig Gustavo
Schmidt Pierre
Spósito Simón

- II. Solicitud de equivalencia de estudios de postgrado del Ing. Silvio Reina Reina

Se aprobó para decisión del Consejo Directivo Universitario el informe presentado al efecto por el Decano de Estudios de Postgrado, con memorándum N° DPG-145, de 15-6-76.

- IV. Admisión de graduados de la USB en cursos de pregrado de la misma Universidad

Con base en el papel de trabajo presentado por el Vice Rector Académico con fecha 8-6-76, se acordó evacuar la consulta del Consejo Directivo Universitario sobre esta materia recomendando los siguientes aspectos y criterios para la elaboración de la correspondiente resolución:

1. Requisitos: Adquirir, llenar y entregar la planilla correspondiente; presentar la cédula de identidad, la libreta militar en caso de ser varón, el recibo de cancelación de la cuota anual de Servicios Estudiantiles y el documento de convalidación de asignaturas.
2. Requisitos no exigidos: Eximirlos de pre-inscripción, examen de admisión y presentación del título y calificaciones de educación media.
3. Nivel de decisión: Atribuir al Decano de Estudios Profesionales todo lo relativo a la convalidación de asignaturas y a la autorización para la admisión de aspirantes.
4. Incompatibilidad: Los graduados de la USB admitidos como alumnos de pregrado no podrán conservar los derechos de elegir y ser elegidos correspondientes a su doble condición de alumnos regulares y de egresados. La resolución deberá contemplar cuál de las dos condiciones será renunciada.

VI. Proyecto de reestructuración de los Estudios Generales

A propuesta de la delegación estudiantil se dispuso diferir este punto para una próxima sesión. El Dr. Li Carrillo hizo la presentación del proyecto indicando el procedimiento seguido por el Decanato para su elaboración y consulta, describiendo la situación real que originó el trabajo y a cuya solución va dirigido, y señalando los lineamientos generales de la propuesta. Dejó constancia de la excelente colaboración prestada al Decanato por los miembros de la Comisión Técnica Asesora y de las Sub-comisiones, así como por los profesores del Departamento de Lengua y Literatura y los adjuntos al Decanato, y expresó su reconocimiento al Rector y al Vice Rector Académico por el apoyo que le dispensaron. El Dr. Villegas agradeció al Dr. Li Carrillo su gestión y felicitó a todos los miembros del Decanato por la labor rendida.

VII. Puntos varios

1. Con base en el informe de la Comisión de Becas, memorándum N° 34 de 21-6-76, fue aprobada la solicitud de beca de la profesora Annabella Velarde para cursar estudios en el área de Ingeniería de Polímeros en la Universidad Tecnológica de Loughborough, Leicestershire, Inglaterra, a partir del 1° de octubre próximo.

Su profesor Guía será Oswaldo Blanco.

2. Con base en el informe de la misma Comisión, memorándum N° 35, de 21-6-76, se aprobó la prórroga por un año, a partir del 1-8-76, de la beca del profesor Daniel Pilo, quien cursa estudios para optar el Doctorado en Ingeniería de Materiales, en la Universidad de Karlsruhe, Alemania.

No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

BM/ah.